



# Resolución Ministerial

N° 783-2021-MTC/01.04

Lima, 10 AGO. 2021

**VISTO:** El Informe N° 0302-2021-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, elevado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, así como por tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para el período comprendido desde el 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023;

Que, por Resolución Ministerial N° 778-2021-MTC/01, se designa a la señora Blanca Rojas Jaramillo, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Informe N° 0302-2021-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se sustenta la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, que constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, a fin de actualizar su conformación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, de acuerdo al texto siguiente:

*“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para el periodo comprendido desde el 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:*

*Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:*

- **Blanca Rojas Jaramillo, identificada con DNI N° 41395403, Directora General de la Oficina General de Administración en representación del Titular del Pliego, quien lo preside.**
- **Nedy Margot Alcántara Lino, identificada con DNI N° 09664766, Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce la función de Secretaria del Comité.**
- **Daniel Fernando Salazar Morales, identificado con DNI N° 40055201, Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero del Comité.**

*(...).”*

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - CAFAE - MTC, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones